



**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023/2024**

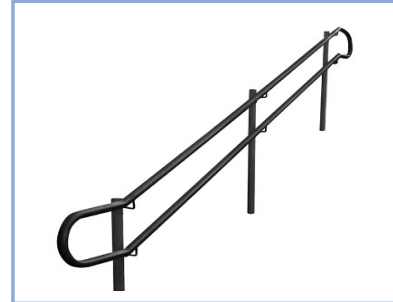
ID **1201**

<b>NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:</b>	Barandas para la escaleras de la Calle Abibina y la Calle Sáhara		
<b>ENTIDAD O PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA:</b>	Paco		
<b>CATEGORÍAS:</b>	Servicios Públicos	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	Obras/Infra.
<b>DESCRIPCIÓN/URL:</b>	Barandas para la escaleras de la Calle Abibina y la Calle Sáhara (santacruzdetenerife.es)		
<b>UBICACIÓN:</b>			
<b>COORDENADAS:</b>	28,4616033	-16,28605127	<b>ÁMBITO:</b> Ofra - Costa Sur

<b>TITULARIDAD PÚBLICA:</b>	Si
<b>SOLAPAMIENTO CON OTRA ACTUACIÓN PÚBLICA:</b>	No
<b>IMPORTE &lt; 80.000€:</b>	Si
<b>VIABLE:</b>	Si

**PROPUESTA:**

Los tramos de escaleras que van desde la Calle Bibiana hasta la calle Berna son muy transitados porque se accede a varias calles caminando y no cuentan con baranda. Tiene bastante inclinación y desde esta calle se accede a varias casas de la calle Abibina y la Calle Sáhara. Por todo ello, solicitamos barandas para estos tramos de escaleras.



**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

La propuesta contempla la creación de una barandilla de escalera que evite y proteja de las caídas a distinto nivel a los usuarios que transitan por ella.

**MATIZACIONES Y CONDICIONANTES DE LA VALIDACIÓN:**

Se propone la ejecución de una barandilla de escalera de acero galvanizado tipo PMR, con imprimación y pintura, incluso anclajes, totalmente terminada similar a la de la foto, que:

- a) Tendrán una altura mínima de 90 cm, cuando la diferencia de cota que protejan sea menor de 6,00 m.
  - e) El pasamano tendrá una sección de diseño ergonómico con un ancho de agarre de entre 3 y 4,5 cm de diámetro o funcionalmente equivalente. En ningún caso dispondrán de aristas vivas.
  - f) Se instalarán pasamanos dobles cuya altura de colocación estará comprendida, en el pasamanos superior entre 0,90 y 1,10 m, y en el inferior entre 0,70 y 0,75 m.
  - d) Cuando una rampa o escalera fija tenga un ancho superior a 4,00 m dispondrá de un pasamanos doble central.
- Debe cumplir con la normativa Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>10.000,00 €</b>
------------------------------	--------------------

**CONCLUSIONES:**

La propuesta solicitada es viable dentro del marco de los Presupuestos Participativos 2023-2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PNkxwhh0K5KfqfRBiH4GXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Guerra Hernandez	Firmado	15/12/2023 09:05:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PNkxwhh0K5KfqfRBiH4GXA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PNkxwhh0K5KfqfRBiH4GXA==</a>		

